



## Centro Desarrollo y Pesca Sustentable

Asociación Civil sin Fines de Lucro

D.Ex. 5318/2012 - RUT: 59.198.140-4

Registro UICN como ONG Latinoamericana N° 24.878

www.cedepesca.net | info@cedepesca.net

28 de mayo de 2024

**Sr. Julio Salas Gutiérrez**  
**Subsecretario de Pesca y Acuicultura de Chile**

**Ref: Proyecto de mejoras (PROME) de la  
pesquería de centolla en la Región XII**

Estimado Sr. Subsecretario:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un cordial saludo y deseos de éxito en su gestión. Por medio de la presente, deseamos informarle sobre la reciente constitución de un Proyecto de Mejoras (PROME) para la pesquería de centolla (*Lithodes santolla*) en la Región XII de la República de Chile, el cual estará siendo implementado por la empresa Royal Greenland Seafood y nuestra institución sin fines de lucro, CeDePesca.

El objetivo del PROME de la pesquería de centolla en la Región XII es colaborar con los actores del sector pesquero chileno en la mejora del desempeño de la pesquería con relación al Principio 1 del estándar de sostenibilidad del Marine Stewardship Council. Para ello, en abril de 2022, CeDePesca completó un estudio de desempeño contra dicho estándar, el cual adjuntamos a esta misiva. Los principales retos encontrados en ese momento con relación al Principio 1 (Estado del Stock) fueron los siguientes:

- De acuerdo con la evaluación de stocks producida por IFOP en 2021, la biomasa de *Lithodes santolla* se encontraba por encima de su punto de referencia límite, pero por debajo de su punto de referencia objetivo, en las tres áreas de evaluación ubicadas en la Región XII. Además, se indicaba que las tasas de mortalidad por pesca estaban por encima del nivel recomendado.
- Aunque los niveles de incertidumbre asociados a la evaluación de stock mejoraron con las modificaciones en la metodología de evaluación, éstos siguen siendo altos debido a una limitación en la cobertura temporal y espacial de observadores a bordo, y debido al hecho de que los parámetros talla de primera madurez y mortalidad natural no están bien establecidos para las áreas de evaluación al norte y centro de la Región XII.
- Aunque existe una estrategia de captura para el stock de centolla en la Región XII, la evidencia disponible en el momento indicaba que la misma no es lo suficientemente responsiva al estado del stock.

- Al momento de completar el análisis de desempeño, no existía una regla de control establecida para la pesquería y aún queda por adoptarse un Plan de Manejo para la misma.
- El impacto de las artes de pesca ilegales no se conoce completamente y no existe una estimación del volumen pescado con dichas artes.

Con el objetivo de colaborar con la sostenibilidad de la pesquería, el PROME identificó las siguientes recomendaciones, las cuales informaron el diseño de un Plan de Acción a desarrollar durante los próximos cinco años:

- Es necesario adoptar medidas adicionales para reducir el esfuerzo pesquero con el objetivo último de asegurar la recuperación del stock a su punto de referencia objetivo, y establecer un plazo para lograr dicha recuperación.
- La recolección de datos a bordo y en puerto debe ser reforzada para permitir la estimación de los parámetros mortalidad natural y talla de primera madurez para las áreas de pesca en Magallanes Centro y Norte con el objetivo de reducir la incertidumbre asociada a las evaluaciones de stock.
- La estrategia de captura para el stock de centolla en la Región XII debe ser mejorada para asegurar que se adapta y responde al estado del stock. En particular, es importante establecer objetivos específicos de recuperación y una regla de control de las capturas bien definida. La regla de control debe ser diseñada de tal manera que sea robusta frente a las principales incertidumbres identificadas en las evaluaciones de stock
- La revisión de medidas alternativas para minimizar la captura no deseada de la especie objetivo debe continuar efectuándose cada cinco años, y aquellas medidas alternativas que se consideren apropiadas deben ser implementadas por los pescadores y las autoridades.
- Es necesario asegurar que los pescadores colaboren con el muestreo por parte de IFOP, tanto a bordo como en puerto, y es importante considerar maneras alternativas de incrementar la cobertura de observadores a bordo y en puerto, con el objetivo de que los niveles de precisión y de cobertura sean consistente con la regla de control.
- El volumen de captura con artes de pesca ilegales debe ser estimado.
- Es importante demostrar que los puntos de referencia actualmente en uso para la evaluación del stock de centolla en la Región XII son apropiados para este stock.
- Es deseable establecer y utilizar una metodología de evaluación de la estrategia de manejo para comprobar que las evaluaciones de stock son robustas frente a la incertidumbre y frente a hipótesis alternativas, y asegurar que la metodología de evaluación continúe siendo revisada por pares internos y externos con regularidad.

Las actividades del Plan de Acción de este PROME, las cuales han sido formalmente adoptadas por Royal Greenland Seafood y CeDePesca mediante la firma de un Acuerdo Específico en mayo de 2024, podrán ser llevadas a cabo en la medida que podamos afianzar la interacción y colaboración

con distintas instancias de los sectores gubernamental y científico, así como con los pescadores y las organizaciones de pescadores involucrados en la pesquería.

Habiendo completado esta sucinta introducción a esta iniciativa de trabajo colaborativo, nos ponemos a su disposición para presentar los resultados completos del análisis de desempeño y los detalles del Plan de Acción del PROME así como para recibir la valiosa retroalimentación de la SSPA y la de los integrantes del Comité de Manejo de la pesquería en la fecha de su conveniencia.

Sin otro particular, les saludamos con la más distinguida consideración



Ernesto Godelman

Presidente

[ernesto.godelman@cedepesca.net](mailto:ernesto.godelman@cedepesca.net)



Gabriela McLean

Sub-Directora Ejecutiva

[gabriela.mclean@cedepesca.net](mailto:gabriela.mclean@cedepesca.net)